

Señor

JUEZ DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

DR. RODRIGO VERGARA CORTÉS

E. S. D.

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Radicación: 05001-33-33-016-2024-00124-00

Demandantes: ELKIN DARÍO VANEGAS, y otros.

Demandados: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y otros

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

LUCAS ABRIL LEMUS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.471.400 de Ocaña, portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 149.574 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS SERVIC SAS**, en atención al requerimiento mediante auto de fecha 3 de julio de 2025 me permito allegar las pruebas y los anexos relacionados en la demanda, junto con el poder otorgado al suscrito para representar a la sociedad dentro del presente proceso.

Dichas pruebas y anexos pueden ser consultadas y descargadas en el siguiente LINK:

[REPARACIÓN DIRECTA ELKIN VANEGAS](#)

Respetuosamente,


LUCAS ABRIL LEMUS
CC No. 5.471.400 de Ocaña
TP No. 149.574 del CSJ
Lucas.abril@gmail.com